

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20256100292191



Bogotá D.C. 18-09-2025

Señor

ANONIMO

Correo electrónico: No registra

Dirección: No registra

Bogotá D.C.

ASUNTO: Respuesta oficio radicado IDRD No. 20252100366032 del 29 de agosto de 2025

Respetado señor Anónimo

Atendiendo el oficio del asunto, en el cual refiere: “(...) PRESENTO QUEJA EN CONTRA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y LA ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO QUIENES ESTAN PERMITIENDO QUE LA COMUNIDAD EMBRERA Y LOS HABITANTES DE CALLE HAGAN SUS NECESIDADES EN EL RÍO ARZOBISPO, MICROTRAFICO, HAY BASURAS, HAY NIÑOS ABANDONADOS MALOS OLORES DELINCUENCIA Y NADIE HACE NADA YA HA PASADO MAS DE DOS MESES Y NADA PASA SIGUEN EN EL PARQUE NACIONAL, ALCALDE HAGA ALGO!!!! ADEMÁS ESE HUMO QUE EN TODO MOMENTO HAY, EL USO DE ESAS PIPETAS EN CUALQUIER MOMENTO PUEDE OCURRIR UNA CATÁSTROFE, EL RUIDO DE MÚSICA TAMBIÉN ES ABRUMADOR FAVOR INQUIEME LAS ACCIONES QUE HACE EL DISTRITO Y LA ALCALDÍA LOCAL CXON ESTA COMUNIDAD EL ICBF PORQUE NO INTERVIENE CON LOS NIÑOS A TODA HORA ESTAN SOLOS, SIN ROPA PERO A TODA HORA LLEGA GENTE Y FUNCADACIONES A DARLES COMIDA Y ROPA Y QUE LA HACEN UNO MIRA A ALTA HORA ESS NIÑOS JUGANDO CON LOS DE LA ALCALDÍA SIN CHAQUETAS Y DESCALZOS Y LAS MUJERES FUMANDO Y METIDAS EN LAS CARPAS ESTO HNO PUEDE SERGIR AHORA LOS HABTANTES DE CALLE TAMBIÉN ESTAN LLEGANDO AGRADEZCO ME DIGAN QUE ESTAN HACIENDO(...)”, nos permitimos informar que, en coordinación con las entidades distritales y bajo el liderazgo de la Secretaría Distrital de Gobierno, se llevaron a cabo acciones orientadas a dar respuesta a esta problemática social. Como resultado de estas gestiones, se alcanzó un acuerdo con la comunidad Emberá que permitió el retorno de sus miembros a sus territorios de origen.

Página 1 de 2

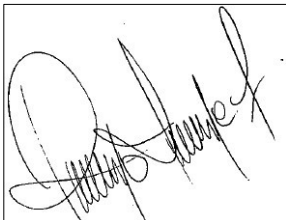
Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59ª -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Es importante señalar que el Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD), en el marco de sus funciones misionales, tiene como objetivo garantizar espacios apropiados para el desarrollo de actividades deportivas y culturales dirigidas a la ciudadanía. En este contexto, el Parque Nacional fue restituido a su uso original, retomando su propósito como escenario destinado al deporte, la recreación y la cultura.

Cordialmente,



RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO
Subdirector Técnico de Parques

Anexos: N/A
Copia: N/A

Elaboró: Andrés Fernando Díaz Fierro – Administrador profesional – Área Administración de Escenarios
Proyectó: Andrés Fernando Díaz Fierro – Administrador profesional – Área Administración de Escenarios
Revisó: Olgalucía Silva Gutiérrez, Profesional Especializado Grado 11 - Área Administración de Escenarios
Liliana Bastidas, Abogada – contratista subdirector Técnico de Parques
Aprobó: RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO – Subdirector Técnico de Parques